

## Pros y contras del coleccionismo entomológico

César F. GONZÁLEZ<sup>1</sup>, José J. PÉREZ DE GREGORIO<sup>2</sup>,  
José Luis YELA<sup>3</sup> y Antonio MELIC<sup>4</sup> (Coordinador)

<sup>(1)</sup> Paseo María Agustín, 22B, 10º, 50004 Zaragoza.

<sup>(2)</sup> c/. Gran Vía Jaime I, 35; 17001 Girona.

<sup>(3)</sup> Laboratorio de Entomología, Departamento de Protección Vegetal, Subdirección General de Investigación y Tecnología, INIA, Ctra. de La Coruña km 7, 28040 Madrid. Correo-e: yela@inia.es.

<sup>(4)</sup> Avda. Radio Juventud, 6; 50012 Zaragoza.

**Resumen:** El coleccionismo entomológico es, para bien o para mal, una forma de relación entre los artrópodos y el hombre sujeta a una cierta controversia entre los propios entomólogos. En el presente artículo tres entomólogos pertenecientes a la S.E.A. aportan sus razones para apoyarlo, justificarlo o rechazarlo.

Respecto de la ciencia, continuaba coleccionando minerales con mucho entusiasmo, pero bastante acientíficamente: lo único que me preocupaba era encontrar un mineral recién descubierto, y apenas intentaba clasificarlos. Debía observar a los insectos con cierta atención, ya que cuando tenía diez años (1819) fui tres semanas a Plas Edwards, en la costa de Gales, y me interesó y sorprendió mucho ver un gran insecto hemíptero negro y escarlata, muchas polillas (*Zygoena*), y una cicindela, que no se encuentran en Shropshire. Casi me decidí a empezar a coleccionar todos los insectos que pudiera encontrar muertos, pues tras consultar a mi hermana llegué a la conclusión de que no estaba bien matar insectos con otro objeto que hacer una colección.

Charles DARWIN: *Autobiografía* (1876).

Pero durante el tiempo que pase en Cambridge no me dediqué a ninguna actividad con tanta ilusión, ni ninguna me procuró tanto placer como la de coleccionar escarabajos. Lo hacía por la mera pasión de coleccionar...

Charles DARWIN: *Autobiografía* (1876).

Los artrópodos representan en torno al 60 por ciento de todos los organismos vivos conocidos y algo más del 80 por ciento del Reino Animal.

Por diversas circunstancias, el conocimiento de la biodiversidad de la Península Ibérica es sensiblemente menor que el que se tiene de otros países de nuestro entorno geográfico y cultural. Tan sólo los vertebrados y algunas plantas superiores consiguen reunir un volumen suficiente de datos como para permitir el diseño de medidas razonables (y razonadas) en materia de protección y conservación de nuestra flora y fauna. Sin embargo, las carencias de información relativas a todos los restantes grupos biológicos y, en especial, a los artrópodos, convierten en virtuales o puramente anecdóticas cualesquiera decisiones políticas o legislativas adoptadas en este sentido. No se puede proteger lo que no se conoce; no con eficacia.

Esta situación debería incentivarlos a profundizar en la prospección entomológica de nuestro territorio sin desaprovechar ninguna oportunidad de mejorar nuestro precario conocimiento. Parece razonable pensar, pues, que el llamado 'coleccionismo' o 'entomología amateur' pueda ser una importante fuente de información.

Sin embargo, el coleccionismo entomológico, aunque considerado una actividad necesaria por algunos, es tildado con frecuencia de nocivo por muchos de quienes desconocen sus medios y fines. Las razones esgrimidas incluyen las siguientes:

1º) Su ejercicio requiere la captura y muerte de los ejemplares para unos fines que pueden ser simplemente estéticos o lúdicos.

2º) Implica presiones sobre taxones que, precisamente por su rareza o escasez, pueden ser abocados a situaciones de peligro o, incluso, ser extinguidos.

3º) Con frecuencia, la información de las colecciones entomológicas de aficionados no es utilizable desde el punto de vista científico, bien por no ser fiable, bien por encontrarse su acceso limitado (al no ser una colección pública).

Estas consideraciones parecen reforzadas por las normas jurídicas, especialmente por la Ley 4/1989 de protección de fauna y flora y sus hijuelas autonómicas, que, en la práctica, vienen a impedir la realización de toda actividad prospectiva en nuestro territorio.

A tenor de esta situación, parece oportuno formularse la siguiente pregunta:

### *Coleccionismo entomológico 'amateur' ¿Sí o No?*

Una cuestión como la formulada se merece seguramente un debate riguroso y desapasionado en el que todas las partes interesadas puedan exponer sus razones y, en la medida de lo posible, alcanzar algún tipo de consenso. Tarde o temprano los entomólogos tendremos que hacerlo. Mientras tanto, lo que sí tenemos disponibles son las opiniones de diferentes entomólogos, tanto profesionales como aficionados, que amablemente han respondido a la pregunta general anterior, así como a algunas otras, no exentas de una cierta intención. El orden de los participantes es alfabético.

### César F. González Peña

Coleopterólogo, Presidente de la S.E.A., Doctor en Medicina.

#### —Coleccionismo entomológico 'amateur' ¿Sí o No?

—Sí. El coleccionismo entomológico es, en muchos casos, el germen de la entomología científica, incluso fuera del ámbito profesional. Además, cada persona es muy libre de centrar su atención en la faceta de la Naturaleza que crea oportuna y la entomología no es una excepción. Al contrario, es un campo amplísimo que requiere del concurso de todos los esfuerzos disponibles. Por otro lado, resulta chocante la consideración 'legal' que reciben en abstracto los insectos al tiempo que se regulan actividades como la pesca y caza. Considerando el número de escopetas de caza existentes en España, se matan al año en nuestro país por motivos exclusivamente 'lúdicos', más individuos de una especie cualquiera de ave o mamífero que, por ejemplo, todos los lepidópteros capturados por el colectivo de coleccionistas nacional. Sin embargo, es bochornosamente fácil obtener una licencia de caza o de pesca; y muy difícil una autorización para efectuar una prospección entomológica en una localidad cualquiera. La diferencia entre ambas actividades es un simple matiz de aceptación social, no de ética. La caza está bien vista, tiene incluso la calificación de 'deportiva'; la entomología, incluso motivada por intereses científicos, es sencillamente una actividad incomprensible, absurda y hemos de entender que socialmente inútil. Y por ello, no existe justificación en matar a un escarabajo; sí a un jabalí.

#### —¿Y los reproches anteriores? ¿No habría que establecer algún tipo de limitación y/o control para evitar comportamientos poco justificables? (Capturas excesivas e indiscriminadas, persecución de especies poco abundantes o escasas...)

—Efectivamente habría que evitar comportamientos indeseables, pero lo ideal es que ello fuera el resultado del convencimiento personal del propio coleccionista. Cuando un grupo de personas manifiesta interés por algo, es consustancial con la idiosincrasia de la especie humana que surjan otros grupos que intenten sacar provecho de ese interés. Son las leyes del mercado, o la naturaleza humana. Es indiscutible que existen coleccionistas codiciosos, aprovechados o irresponsables, pero no hay ninguna profesión o incluso actividad humana, por muy altruista que sea, que no incluya su lote de manzanas podridas. Por ello, nadie rechaza que puedan existir determinado tipo de 'controles' incluso 'legales' si fuera necesario. Pero una cosa es regular y otra impedir. La circulación en automóvil está regulada por el código de la circulación. Con ello se evitan -y sancionan- comportamientos irresponsables. Sin embargo, sería absurdo que para reducir el número de accidentes de tráfico se impidiera totalmente la circulación. La medida sería tremendamente efectiva, pero evidentemente estúpida. Pues algo así se ha efectuado con el coleccionismo.

#### —Aceptar el coleccionismo es aceptar la existencia de colecciones privadas. ¿Su existencia no plantea a la larga enormes problemas? (Por ejemplo, acceso limitado a criterio del propietario; imposibilidad de consulta de material típico; pérdida a largo plazo por deterioro del material a consecuencia del abandono de la afición o fallecimiento del coleccionista...)

—Lo ideal sería que las colecciones privadas fueran accesibles a todo el mundo, pero ello resulta imposible en la práctica. Por otra parte, muchas Instituciones carecen de los medios adecuados para mantener las propias colecciones, que en muchos casos han sido donadas por coleccionistas privados. El riesgo de pérdida del material está también presente en colecciones 'públicas', sin embargo éstas tienen sentido o justificación. Así pues, a pesar de los 'riesgos', las privadas también lo tienen. Además, en la práctica, no creo que sea significativo el número de ocasiones en que coleccionistas particulares denieguen el acceso a su colección a otros colegas o especialistas.

#### —Un último problema es la fiabilidad de la información del material depositado en colecciones privadas a consecuencia de la inexperiencia o falta de preparación del coleccionista. Nada obliga a un coleccionista a que aumente su nivel de conocimientos científicos y nada impide que la colección esté organizada sobre la base de criterios poco ortodoxos (por ejemplo: por tamaños de los ejemplares, colores, etc.). ¿No habría que efectuar algunas matizaciones al 'Sí'?

—Por supuesto, los criterios de organización de una colección privada, no están sujetos a restricción alguna y cada cual es muy libre de adoptar los que considere más convenientes, atractivos o divertidos. Sin embargo, en la práctica, la mayoría de los coleccionistas intentan organizar su colección con arreglo a criterios racionales y éstos, en un mundo tan complejo como la entomología, suelen ser estrictamente sistemáticos o geográficos. Las colecciones están compuestas por material que en muchos casos está sujeto a una revisión continuada, prácticamente permanente. Estamos muy lejos de haber llegado al establecimiento de una clasificación y ordenación de los artrópodos aceptada por todos los especialistas. Además, existen los 'criterios autorizados' por llamarlos de algún modo. No es extraño que dos especialistas otorguen distinto nombre a un mismo ejemplar, especialmente en cualquiera de los abundantes grupos conflictivos o poco trabajados. Un insecto depositado en la colección de un Museo es habitual que tenga varias etiquetas diferentes además de las habituales (fecha, localidad, colector, etc.): cada una de ellas es la opinión formulada por un entomólogo diferente respecto al mismo ejemplar. Así pues, respecto a la fiabilidad de la información puede decirse que salvo contadas excepciones, en entomología no existe y por lo tanto, no parece esencial, aunque sí conveniente, que los ejemplares de una colección privada estén perfectamente identificados (por supuesto, deben estar perfectamente datados y localizados). Siempre puede aparecer otro criterio que altere la identificación específica y supraespecífica. Ocurre todos los días en entomología.

#### —A pesar de todo: un reproche que hacer a los coleccionistas aficionados. O, si lo prefieres, un consejo.

—Que sigan con su afición intentando enfocar su labor hacia el campo científico olvidándose de criterios que puedan resultar simplemente estéticos. Si son meticulosos y cuidadosos en el acopio y organización de la información es seguro que, independientemente de que lleguen o no a publicar algún trabajo en una revista entomológica, su trabajo será útil.

### José J. Pérez de Gregorio

Lepidopterólogo. Socio de la S.E.A.  
Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

#### —Coleccionismo entomológico 'amateur' ¿Sí o No?

—NO. El coleccionismo entomológico (o de cualquier tipo) *per se* o *sin finalidad científica alguna* debe ser proscrito, ya que supone la captura, muerte y recolección de seres vivos sin otra finalidad que la simplemente estética o comercial. Por ello, sólo la recolección con fines científicos y efectuada en forma responsable puede ser admitida.

—En países como Francia, Gran Bretaña, etc., los entomólogos aficionados han jugado un papel fundamental hasta ahora. Sus inventarios entomológicos están mucho más avanzados que los nuestros gracias a este trabajo. ¿Cómo lo haremos en España? Especialmente a la luz del hecho de que no parecen existir grandes recursos o medios (tanto humanos como económicos) para sacarlos adelante en un plazo razonable.

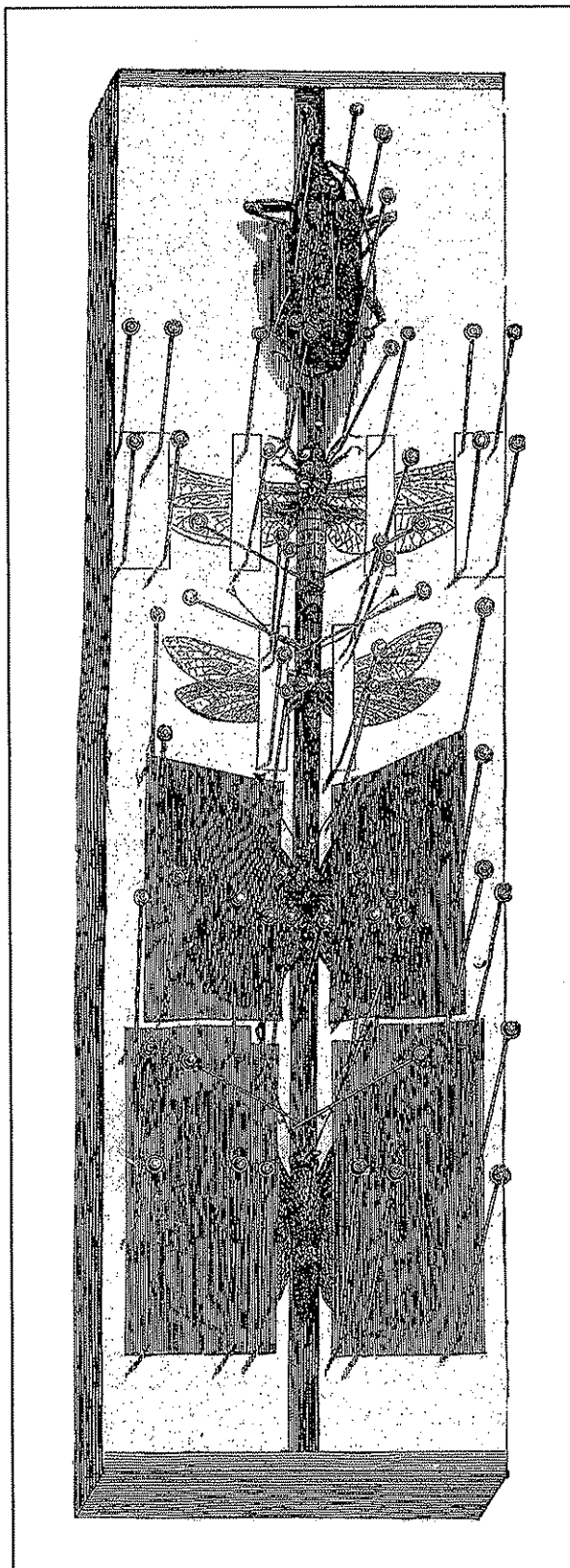
—El papel de los entomólogos aficionado (que no coleccionistas) ha sido y es fundamental a la hora de alcanzar un buen conocimiento de la entomofauna de cada país (en especial desde el punto de vista faunístico, taxonómico, etc.). La entomología profesional (Museos, Universidades) tiene en España numerosas dificultades (en especial derivadas de la falta de medios económicos, materiales y personales) y existen pocos especialistas de calidad en los sectores universitarios españoles que lleven a cabo una labor continuada en este sector.

—Muchos especialistas nacionales en grupos concretos de artrópodos no se dedican profesionalmente a la Entomología (investigación científica, enseñanza, etc.). Pueden ser autoridades en el ámbito internacional y, sin embargo, básicamente son o han sido durante muchos años simples coleccionistas. Si les hubiéramos impedido el ejercicio del coleccionismo entomológico durante los años iniciales hoy no estarían ahí...

—En realidad, he respondido ya en la primera pregunta. Una cosa es *coleccionismo* (tipo 'filatelia', como actividad eminentemente pueril, o bien con finalidad comercial) y otra entomología *científica* (hecha por aficionados o por profesionales). Son dos cosas completamente distintas.

—La fumigación de campos de cultivo, las actividades urbanísticas, la circulación de vehículos y un buen número de otras actividades acaban con un número desorbitado de artrópodos en comparación a los que pueden capturar unos cientos(?) de coleccionistas. ¿No es un tanto desproporcionado preocuparse de la actividad de los coleccionistas? (Algo así como preocuparse de las ortigas en un campo minado)

—Son dos aspectos distintos y que no tienen nada que ver. Unos hechos no pueden disculpar o justificar otros. Es un argumento falaz utilizado sobretodo por coleccionistas *comerciantes* (depredadores) de especies raras o escasas, cuya captura y venta prometen pingües beneficios.



—A pesar de todo: ¿qué puede hacer quien se interese por la entomología y no forme parte de ninguna institución científica o académica?

—Quien se interese por la Entomología con finalidad científica (en mayor o menor grado y dentro de sus posibilidades) debe integrarse en alguna(s) Sociedad(es) o Institución(es)

científica(s) de su país o comunidad autónoma (que las hay) e interesar -cuando sea procedente y a través de las mismas- las autorizaciones o permisos que sean necesarios para llevar a cabo determinadas actividades de estudio y recolección.

### José Luis Yela

Lepidopterólogo. Doctor en Biología.  
Laboratorio de Entomología, Subdirección General de Investigación y Tecnología, INIA, Madrid.

—**Coleccionismo entomológico 'amateur': ¿sí o no?**

—Sí.

—**¿Por qué razón básica?**

—Antes de nada, me gustaría distinguir entre coleccionistas y entomólogos aficionados (o 'amateurs'). Si bien no se trata de dos categorías, sino de dos extremos de una variación gradual, los primeros tienden a limitarse a reunir una colección de insectos por motivos de disfrute fundamentalmente estético. Los segundos, además, intentan comprender algo sobre los animales que recogen: qué especies son, cómo son de raras, cómo viven, cuándo están activas, qué comen. En este sentido se distinguen poco de los entomólogos profesionales; algunos sólo se distinguen en que no cobran por trabajar con insectos (aunque eso sí, tampoco tienen obligación de publicar, de presentar informes ni de pedir proyectos).

El coleccionismo entomológico y la entomología aficionada, no dependientes de entidades oficiales, brindan a los propios aficionados, a los entomólogos profesionales y a la ciencia entomológica en general una serie de ventajas que, en mi opinión, hacen que estas labores deban ser protegidas y estimuladas (como se ha reconocido desde antaño en países con larga y fecunda tradición entomológica como Gran Bretaña, Alemania o los Estados Unidos, donde la entomología 'oficial' no se entiende sin la 'extraoficial'). Estas ventajas podrían resumirse brevemente:

1. Contribuyen al disfrute y al aprendizaje del mundo de los artrópodos por parte del ciudadano de a pie, y en general acercan al interesado (y a su entorno) al mundo natural. Este aspecto, generalmente poco valorado o incluso ignorado, tiene un valor fundamental y, creo yo, justifica por sí solo el mero coleccionismo.

2. En ocasiones sirven para organizar exposiciones de fines didácticos que no podrían ser organizadas por instituciones oficiales.

3. Como corolario de los puntos anteriores, contribuyen, en ciertos casos decisivamente, a la divulgación de aspectos de la 'vida y obras' de los artrópodos.

4. Hacen posible la reunión de material local o de ciertos grupos taxonómicos que en general es básico como fuente de información para el avance del conocimiento entomológico, reflejado en publicaciones sobre aspectos concretos o en monografías. Recuérdese el papel fundamental desempeñado en la progresión del entendimiento de patrones faunísticos y taxonómicos, y subsiguientemente ecológicos y filogenéticos, por ciertos aficionados como Bang-Haas, Behounek, Cumí, Fibiger, Hacker o Staudinger, por sólo mencionar algunos lepidopterólogos muy destacados en este sentido.

Como es natural, el coleccionismo conlleva una serie de riesgos potenciales. El principal está en la mente de todos:

la esquilma de los biótopos. Los esquiladores, que en ocasiones no son ni siquiera coleccionistas (sino simples comerciantes), pueden en ciertos momentos ocasionar un daño serio (o incluso irreparable) a poblaciones muy locales, poco móviles, muy pronosticables en el tiempo (con una estacionalidad muy definida) y con una tasa de reproducción baja (cualidades que suelen ir unidas, y que caracterizan, a grandes rasgos, a las llamadas especies 'estrategas de la K'). Pero, hablando en términos generales, el efecto de las recolecciones de artrópodos sobre sus poblaciones es reducido, puesto que son numerosas las especies de tendencias generalistas ('estrategas de la r') o, cuando menos, de potencial biótico y densidad de población notablemente altos.

—**¿Y los reproches anteriores? ¿No habría que establecer algún tipo de limitación y/o control para evitar comportamientos poco justificables (capturas excesivas o indiscriminadas, persecución de especies poco abundantes o escasas...)?**

—Efectivamente. Ya que toda actividad humana está regulada por una serie de normas, no se ve por qué el coleccionismo no habría de estarlo. Puesto que, aun con lo indicado en el apartado anterior, no todas las especies de artrópodos tienen las mismas características biológicas ni están sometidas a la misma dinámica, debería haber una reglamentación seria, aplicable y flexible. **Seria** en cuanto a que refleje unas normas de conducta basadas en criterios científicos (sobre las especies que deben o no recolectarse en función de qué circunstancias, el número de ejemplares, los métodos de recolección, etc.), ya que las normas actualmente vigentes nada tienen que ver con criterios científicos ni son mínimamente serias. **Aplicable** en cuanto a que las autoridades encargadas de hacerlas cumplir tengan los suficientes conocimientos sobre el tema o bien se dejen asesorar convenientemente por técnicos o científicos independientes y de nivel reconocido. **Flexible** en cuanto que además de hacerse cumplir tenga capacidad para discriminar entre las infracciones cometidas por diferentes recolectores (no es lo mismo un comerciante esquilando un biótopo concreto que un chaval que recoge mariquitas sin mayores pretensiones, por muchos pulgones que éstas pudieran haberse comido; ni es lo mismo un cazador empedernido de una especie concreta, pongamos un *Iberodorcadion* (... no miro a nadie...), que un científico extranjero que viene a explorar una determinada zona sin ánimo 'depredador', por poner dos ejemplos).

—**Aceptar el coleccionismo es aceptar la existencia de colecciones privadas. ¿Su existencia no plantea a la larga enormes problemas? (Por ejemplo, acceso limitado a criterio del propietario; imposibilidad de consulta de material típico; pérdida a largo plazo por deterioro del material por abandono de la afición o fallecimiento del propietario...)**

—¿No vivimos en una sociedad que permite la propiedad privada y que es esencialmente mercantilista? En este contexto nada tienen de extraño las colecciones privadas, siempre y cuando el material recogido lo sea de acuerdo con la legislación vigente. Ese material, aparte de su valor intrínseco, va adquiriendo un valor económico añadido, el del trabajo del recolector al reunirlo y mantenerlo. Todo coleccionista responsable debería tener previsto a qué institución pública ceder su material en caso de abandono de la afición o fallecimiento (este segundo caso, lamentablemente, inevitable).

Pero a su vez toda sociedad capitalista coherente y justa debería estar preparada para compensar económicamente de una manera razonable a los herederos.

Se podría argüir que, al ser el material recolectado un bien público, los recolectores particulares no tendrían derecho a hacerlo suyo sin una contrapartida a la sociedad. De acuerdo. Regúlese el asunto por quien corresponda, y paguemos nuestros impuestos. Mientras esto no se haga, nadie podrá evitar que cada coleccionista considere suyo el material recogido en el campo.

El coleccionismo plantea problemas, claro, pero que no tienen por qué ser de otro calibre que los que plantean otras actividades más o menos cotidianas. La limitación de acceso al material por parte de algunos coleccionistas no plantea mayores conflictos en cuanto a aquellos ejemplares o especies más o menos banales, que pueden estudiarse en las colecciones públicas. Los problemas se presentan a la hora del examen de 1) material para verificar identificaciones, y 2) tipos. Respecto a 1), se comenta más en detalle en el apartado siguiente. Respecto a 2), lo aconsejable sería que los tipos estuvieran depositados en colecciones públicas de prestigio, como recomienda el Código Internacional de Nomenclatura Zoológica. Al menos los holotipos deberían conservarse en dichos lugares. En todo caso, de quedar en poder del recolector, deberían ser totalmente accesibles (a menos que el propio recolector estuviera trabajando con ellos, en cuyo caso una retención temporal sería justificable). La retención u ocultación injustificada de holotipos por parte de recolectores debería poder denunciarse como se denuncia un hurto, aunque hay que reconocer que nuestro ordenamiento jurídico está lejos de plantearse tal asunto. Por otro lado, justifica que la especie (o especies o subespecies) en cuestión se dé por no válida (mientras no se valide por un estudio competente). En definitiva, tampoco hay tantos coleccionistas maniáticos; la mayoría estamos (?) razonablemente cuerdos, y situaciones de imposibilidad de acceso a tipos ya no se dan tan frecuentemente, creo, como para preocuparse en exceso. Yo creo que, además, a medida que España se convierte en un país culto van desapareciendo viejos vicios de amplios sectores de la sociedad, entre ellos el del secretismo. En el fondo, es una cuestión de educación (comprensión de los fines científicos) y de respeto hacia los demás.

—Un último problema es la fiabilidad de la información a consecuencia de la inexperiencia o falta de preparación del coleccionista. Nada obliga a un coleccionista a que aumente su nivel de conocimientos científicos y nada impide que la colección esté organizada en función de criterios poco ortodoxos (p.e., por tamaños, colores, etc.). ¿No habría que efectuar algunas matizaciones al 'Sí'?

—El grado de fiabilidad de la información puede comprobarse por los especialistas correspondientes mediante el examen del material presumiblemente mal identificado o tratado. En caso de que el recolector no colabore poniendo su material a disposición del experto, procede (de acuerdo con el espíritu científico) no considerar válida la información publicada en tanto no se demuestre su validez. Dicho sea de paso, el mismo argumento es también aplicable a la información sospechosa de no ser correcta publicada por profesionales, entre los que los hay más y menos certeros, como es natural.

Un par de ejemplos:

\* *Caradrina (Paradrina) wulschlegeli* Püngeler, 1903 (Lepidoptera: Noctuidae) pertenece a un subgénero, *Paradrina* Boursin, 1937, compuesto por especies sumamente parecidas tanto en su aspecto externo como en su morfología genital (Yela, 1987; *SHILAP Revta. lepid.*, 15 (59): 189-256). En concreto, esta especie es por lo que se sabe hasta ahora propia de ciertas zonas montañosas del centro y norte de la Península (Sistema Ibérico, Sistema Central y Montes de León), aunque podría darse también en otros lugares como Pirineos. Recientemente se ha citado de Cáceres, en concreto de una localidad situada en las estribaciones meridionales y occidentales de los Montes de Toledo (Vicente Orellana y De Castro, 1996; *SHILAP Revta. lepid.*, 24 (96): 333), zona de alta influencia atlántica. Los condicionantes geográficos y ecológicos, así como la fecha tan temprana de captura (Abril) del único ejemplar recolectado (que además es hembra), hacen pensar que debe tratarse de la a veces extremadamente parecida *Caradrina (Paradrina) clavipalpis* (Scopoli, 1763), especie ubicuista y muy común. El material se solicitó hace bastantes meses para ser comprobado, y la cita se considera errónea en tanto no sea corroborada.

\* *Cornutiplusia circumflexa* (Linnaeus, 1767) (Lepidoptera: Noctuidae) fue eliminada del catálogo de los noctuidos iberobaleares por Yela y Sarto i Monteys (1990; *SHILAP Revta. lepid.*, 18 (69): 46) puesto que, a pesar de que existen dos citas, ambas son antiguas y el material no puede localizarse. Una de ellas fue publicada por un autor (Ribbe) que, según confesión propia, mezcló ejemplares andaluces con otros de otras procedencias (externas al área iberobaleares), y que, en la misma publicación, mencionó otro buen número de especies extrañas a la fauna iberobaleares o propias del área cantábrico-pirenaica. La segunda cita corresponde a autores portugueses (Cruz y Gonçalves) poco diestros en la identificación certera de noctuidos. Además, *C. circumflexa* es muy parecida a la común *Autographa gamma* (Linnaeus, 1758), y no existen menciones más recientes a pesar de prospecciones relativamente intensas en Andalucía y a pesar del carácter fuertemente divagante (migrador intraareal) de la especie.

—A pesar de todo: un reproche que hacer a los coleccionistas aficionados (o, si se prefiere, un consejo).

—No tengo reproches, sino más bien una serie de peticiones, que creo son fáciles de cumplir:

1. ¡No esquilmeis los 'cazaderos'! No os dejéis llevar por la codicia.
2. Perseverad en la labor de montar vuestra colección, con material correctamente identificado y bien conservado, sin hacer más caso del necesario a los agoreros, ultraconservacionistas radicales y personajes variopintos que desprecian el coleccionismo.
3. Haced vuestro material accesible a las consultas de los especialistas sin temores ni reparos (la mayoría de los especialistas son personas 'cabales', no hay muchos 'ogros'). Permaneced en contacto con ellos y con alguna institución entomológica, para ceder (o en su caso vender) vuestro material si ya no lo queréis o necesitáis.
4. Y, sobre todo, disfrutad del campo, de la naturaleza, y contagiad ese disfrute a los que os rodean.